



EXP-LUJ: 0000099/2021

Secretaría de Gestión y
Administración
Presupuestaria

LUJÁN, 27 MAY 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N° 028/2021 relacionada con la adquisición de Equipamiento Informático para la Dirección General de Sistemas de esta Casa, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Mayo del corriente llega mediante correo electrónico al Departamento de Contrataciones, la solicitud del Director General de Sistemas; la compra de lo que se esgrime en el visto, con un costo estimado de PESOS, CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 4.173.920,00).

Que esta Secretaría otorgó la autorización previa a la compra.

Que cursaron invitación por correo electrónico a partir del día 04 de Mayo de 2021

Que la invitación a presentar ofertas se publicó en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron ONCE (11) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas trabajando en los términos de la normativa de aplicación actual ha emitido opinión al respecto, y argumenta la adquisición del renglón 06, por el principio de mérito, oportunidad y conveniencia.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente relacionado con la adquisición de Equipamiento Informático para la Dirección General de Sistemas de esta Casa, que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N.° 028/2021 y encuadra dentro de lo establecido en la **Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ:**



**Secretaría de Gestión y
Administración
Presupuestaria**

00000002-20, con un costo estimado de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 4.173.920,00).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma COMPUTRUGSTORE de MOLLON, Roberto Alfredo, los renglones 2, 12, 13, 15, 17, 18 y 19 de la Contratación Directa ASPyO N° 028/2021, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 479.259,00) equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES, CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (USD 4.841,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma TELETTEX S.A, los renglones 3, 7, 9 y 14 de la Contratación Directa ASPyO N° 028/2021, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 934.400,00).-

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma VZH S.R.L, el renglón 4 de la Contratación Directa ASPyO N° 028/2021, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 145.540,00).-

ARTÍCULO 5°.- ADJUDICAR a la firma WPG ECOMMERCE de GIL, Walter Pablo, los renglones 5, 6 y 11 de la Contratación Directa ASPyO N° 028/2021, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 560.344,00).-

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICAR a la firma LEHMANN, Ariel Alejandro el renglón 8 de la Contratación Directa ASPyO N° 028/2021, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL (\$ 1.040.000,00).-

ARTÍCULO 7°.- DECLARAR INCONVENIENTES el renglón 1 a la firma WPG ECOMMERCE de GIL, Walter Pablo, y renglón 16 a la firma ICAP S.A, en cuanto a costos se refiere.-

ARTÍCULO 8°.- DECLARAR INADMISIBLES, el renglón 3, para las ofertas presentadas por las firmas TELETTEX S.A Opción 1, HOGARSTYLE S.A, COMPUTRUGSTORE de MOLLON Roberto Alfredo. Renglón 12 para la firma WPG ECOMMERCE de GIL, Walter Pablo. Por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, de la Contratación Directa ASPyO N° 028/2021.-

ARTÍCULO 9°.- DECLARAR DESIERTO el renglón 10 de la Contratación Directa ASPyO N° 028/2021

ARTÍCULO 10.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera a liquidar en más o en menos, acorde a la variación de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 11°.- Otorgarán la recepción de conformidad de los equipos los señores Nicosía Alejandro, Sela Pablo y Mancini, Pablo.-

ARTÍCULO 12°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-



EXP-LUJ: 0000099/2021

**Secretaría de Gestión y
Administración
Presupuestaria**

ARTÍCULO 13°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000099/2021.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000245-21

Lic. Marcelo D. Busalacchi
Secretario de Gestión y
Administración Presupuestaria